UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

425

Timbrado Nº 15125119
Fecha Inicio Vigencia: 23/09/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2022
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

N°001-003 0001873

Fecha de Emisión: 06/12/21.
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y BS
Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: Avda. Perimetral e/ Brasil
Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:
OC Nº: 436
Modalidad: LPN 01/21.
Contrato Nº: 13/21.

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: NA
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: INERAM "Prof. Dr. Juan Max. Boettner"
Ciudad: Asunción
Departamento: Capital.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABS 791.
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Félix Olmedo.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 1-223-341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Félix Olmedo.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
RUC o C.I.C.: 1-223-341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	400	Unidad	Leche entera en polvo PAQ. x 800gr.
	399	Unidad.	Leche descremada en polvo PAQ x 800gr.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro de término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/403 del Código Civil, sin perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

Carlos D. Paglieri
Jefe de Suministros
I.N.E.R.A.M.

Abog. Lia M. Giménez
Fiscalizadora
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Cód.Hab. Nº 1.050 - 10 Tal. 50x4 del 1.801 al 2.300 - 23/09/2021

Original: Destinatario de la
Primera Copia: Remitente de la
Segunda Copia: Autoimpresor
Tercera Copia: Tra